Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **2691-HCD-10**
DESPACHO Nº 16 - COMISIÒN DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El expediente Nº 2691-HCD-10; Ref. a: Sol. Designar "Presidente Juan Domingo Perón" al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Teniente General Juan Domingo Perón es el único argentino elegido en tres oportunidades, por medio de elecciones libres y democráticas, al cargo de Presidente Constitucional de los Argentinos;

Que todas las Comunidades deben mantener viva y atenta la Memoria Nacional; constituyendo una de sus formas innegables y de suma importancia el merecido reconocimiento hacia personalidades trascendentes que por su accionar protagonizaron un aporte decisivo, hacia la consolidación de un destino de igualdad, libertad, bienestar y grandeza;

Que la propia historia provee a cada Nación de algunos próceres a lo largo de su misma existencia y más allá de las legítimas diferencias; entre los grandes consensos que unen a los argentinos el acuerdo generalizado a la figura de Juan Domingo Perón representa una de las personalidades más extraordinarias y excepcionales de la historia;

Que por amplia voluntad popular triunfa en las elecciones presidenciales acaecidas el 24 de febrero de 1946; dando inicio a una gestión marcada profundamente por impulsar la elevación del nivel de vida de los trabajadores y la materialización en la conquista de la participación femenina, noble tarea que contó con el apoyo extraordinario de María Eva Duarte de Perón;

Que tras 18 años de un exilio forzado con proscripción política, retorno definitivamente a su Patria;

Que su lúcida capacidad intelectual, y su brillante visión estratégica, dejaron una impronta inolvidable en el devenir de los argentinos, constituyendo el ejemplo cabal de un Estadista eminente, propulsor de la Unidad Latinoamericana, emblemático Líder y Conductor de una doctrina con tres banderas irrenunciables: Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Nacional;

Que en sus programas de gobierno, aplicó intensas políticas que revoluciono las estructuras socio-económica del País (educación; salud y diversas leyes protectoras de los derechos sociales), además dejó estrictas múltiples obras de extraordinario valor (Modelo Argentino para un Proyecto Nacional, Conducción Política, Comunidad Organizada, etc.) libros expresivos que continúan siendo textos de consulta y reflexión en el plano académico continental;

Que Juan Domingo Perón, desde una visión de madurez cívica, ya no tiene exclusividad, al superar toda bandería partidaria y pertenencia ideológica, su mensaje es un patrimonio prácticamente evocado y reivindicado por el conjunto de los argentinos que anhelan y luchan por transformar con inclusión, crecimiento y justicia social a nuestra Nación;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4359

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE con el nombre "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON", al …….. Recinto de SESIONES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERAZATEGUI.-

ARTICULO 2º: CONVOCASE al Señor Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, e INVÍTASE a …….. personalidades destacadas del Distrito a la IMPOSICIÓN IDENTIFICATORIA del Artículo precedente.-

ARTICULO 3º: ENVIESE la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Diputados y …….. Senadores de la Nación, y Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Julio de 2010.-

ES COPIA FEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
01/07/2010